ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Dependencia	Secretaría General y de Gobierno
Nombre del responsable	Juan Carlos Orozco Toro
Cargo	Secretario General y de Gobierno o quien haga sus veces
Fecha	4 de marzo de 2025

OBJETO: SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OFICINA Y TONNER DE IMPRESORAS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE ABEJORRAL-ANTIOQUIA.

En cumplimiento de lo previsto en la Ley 1474 de 2001, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018, Ley 1952 de 2019, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, los estudios previos en los cuales se analice la conveniencia y la oportunidad de realizar la contratación de que se trate, tendrán lugar de manera previa a la apertura de los procesos de selección y deberán contener como mínimo la siguiente información:

Subsección 5: de la Mínima Cuantía:
El numeral 5to, del artículo 2do, de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, señala las reglas del proceso de selección de mínima cuantía:
"5. Contratación mínima cuantía. *Numeral modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020. La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:*

a. *Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas;*
b. *El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil;*
c. *La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;*
d. *La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.*

PARÁGRAFO 1o. *Las particularidades del procedimiento aquí previsto, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones a Mipymes o establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinarán en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional.*

PARÁGRAFO 2o. *La contratación a que se refiere el presente artículo se realizará exclusivamente con las reglas en él contempladas y en su reglamentación. En particular no se aplicará lo previsto en la Ley 816 de 2003."*
El mencionado artículo fue reglamentado por el Decreto 1860 de 2021, compilado por el Decreto 1082 de 2015, específicamente, frente al procedimiento, en el artículo **2.2.1.2.1.5.2:**

"ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. *Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:*

i. *La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta*

última, el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, incluyendo las obligaciones de las partes del futuro contrato.

ii. *La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación.*

iii. *La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.*

iv. *La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior. ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015. iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado. iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme.*

v. *La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.*

vi. *La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.*

vii. *La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.*

viii. *En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medíos de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.*

ix. *La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal."*

1. DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

Según la Constitución de 1991, son fines esenciales del Estado:

ARTICULO 2. "*Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución;*

facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo."

ARTICULO 209. *"La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones."*

Conforme lo establece el Artículo 315 de la Constitución son atribuciones del Alcalde cumplir y hacer cumplir la constitución y las leyes, dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones del municipio de acuerdo con las disposiciones pertinentes. Que conforme a la Constitución Política de Colombia es al Estado a quien le corresponde la atención y protección en salud, educación, cultura, deporte, y en general el desarrollo de las diferentes competencias y acciones en beneficio de la población.

En cumplimiento a lo establecido en la Constitución Política de Colombia en su artículo 311 y Ley 136 de 1994 que fue modificada por la Ley 1551 de 2012, es facultad del Alcalde asegurar la acción Administrativa del Municipio, defender los intereses del mismo, promover su mejoramiento y desarrollo bajo parámetros de una Administración pública moderna y los nuevos paradigmas esbozados en la Ley 1454 de 2011 donde el principio de buen gobierno repercute en la esfera de los derechos subjetivos de los ciudadanos, que los facultan para la exigencia Constitucional y Legal de una Administración Pública con altos estándares de calidad.

Que, El artículo 3° de la Ley 80 de 1993, establece los fines de la Contratación Estatal at decir: *"Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines*.

Una de las finalidades del Estado es ofrecer a la comunidad cada día mejores condiciones de vida, a través de los programas y proyectos que contiene el Plan de Desarrollo Nacional, en armonía con los demás planes regionales y municipales por ello en cumplimiento de las finalidades del Estado Colombiano se requiere en el municipio de Abejorral para la administración municipal que trabaja en el desarrollo de procesos administrativos, para su óptimo funcionamiento y en consecuencia atender las necesidades de apoyo administrativo y operativo, con la necesidad de prestar servicios con la calidad que respondan a la atención de los usuarios, que se vele por el buen funcionamiento de la entidad y además en lugares y ambientes agradables, en la administración municipal ve la necesidad de adelantar el presente proceso para el suministro de elementos de papelería, suministro de elementos de oficina y tonner de impresoras para el normal funcionamiento de las diferentes dependencias de la administración municipal de Abejorral.

En desarrollo de los valores misionales que persigue la Administración Municipal se proveen a la comunidad múltiples servicios administrativos que, como es apenas lógico deducir conllevan necesidades en materia de papelería toda vez que muchos de estos se concretan a través de la gestión documental.

El suministro de elementos de papelería y equipos de tonner es esencial para garantizar el normal funcionamiento de las diferentes dependencias de la Administración Municipal de Abejorral, Antioquia. Las oficinas de la administración requieren contar con elementos que permitan el desarrollo eficaz de las actividades administrativas, operativas y de atención al público.

Los elementos de papelería como papel, carpetas, bolígrafos, tóner, y demás insumos, son

imprescindibles para la ejecución diaria de los procesos internos de documentación, archivo y correspondencia. El abastecimiento continuo y oportuno de estos elementos contribuye a la optimización de los recursos y garantiza que las dependencias municipales cuenten con lo necesario para atender las necesidades de la comunidad, cumplir con las responsabilidades administrativas y ofrecer un servicio público de calidad.

Así, pues teniendo en cuenta lo anterior se debe dotar a todas las dependencias tanto misionales como de apoyo, de los elementos de oficina necesarios para el cumplimiento de las labores asignadas a la entidad, en aras de asegurar el cumplimiento de la función administrativa.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

El Municipio de Abejorral **-** Antioquia, está interesado en recibir propuestas para la convocatoria bajo la modalidad de selección de Mínima Cuantía para la contratación de **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OFICINA Y TONNER DE IMPRESORAS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE ABEJORRAL-ANTIOQUIA.**

CODIGO UNSPSC:

De acuerdo con la Codificación de Bienes y Servicios del Código Estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, los servicios a suministrar se encuentran codificados, hasta el cuarto nivel de la siguiente manera:

Tabla 1

Clasificadores UNSPSC

CÓDIGO SEGMENTO	CÓDIGO FAMILIA	CÓDIGO CLASE	CÓDIGO PRODUCTO	DESCRIPCIÓN CÓDIGO UNSPSC
31	20	15	03	Cinta de enmascarar
60	10	57	04	Barras de pegante libre de acido
14	11	15	30	Papel de notas adhesivas
31	20	16	10	Pegamento
44	12	17	01	Bolígrafo
14	11	15	06	Papel
44	12	20	16	Sujetador de documentos
44	12	16	19	Tajalápices manuales
44	12	16	18	Tijeras
44	12	18	04	Borradores
44	12	16	15	Grapadoras
12	35	23	10	Silicona
44	10	31	03	Tóner para impresora o fax
44	10	31	05	Cartuchos de tinta
44	12	20	00	Carpetas de archivo, carpetas, separadores

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

El proveedor, constructor o consultor debe suministrar el bien, obra o servicio acorde a la demanda de la entidad, así:

Adiciones:

Cuando sea necesario nuevos ítems de cantidades y no se tratare de mayores cantidades acordadas, se suscribirá un contrato adicional (otrosí) que no podrá exceder del porcentaje permitido por las leyes y reglamentos sobre la cuantía originalmente pactada. Toda prórrogadel plazo es

competencia del municipio para la celebración de contratos. Las partes podrán suscribir los contratos adicionales y/o accesorios que resulten necesarios para cumplir el objeto contractual los cuales se regirán por las condiciones establecidas en el contrato principal y a la ampliación de las respectivas garantías contenidas en el contrato inicial, si a ello hubo lugar.

ITEM	PRODUCTO	DESCRIPCION
1	RESMAS	RESMAS DE PAPAEL TAMAÑO CARTA
2	RESMAS	RESMAS DE PAPAEL TAMAÑO OFICIO
3	PERFORADORA	PERFORADORA 2 HUECOS 16HJ METAL
4	COSEDORA	COSEDORA 15 HOJAS METALICA
5	BISTURY	BISTURY PLASTICO GRANDE ALMA METALICA CON REPUESTO
6	CINTA	CINTA EMPAQUE TRANSPARENTE 48MM POR 100MT
7	TIJERA	TIJERA OFICINA DE 7" Y 8" IMPORTADA.
8	SACA GRAPAS	SACA GRAPAS
9	COSEDORA	GRAPAS COCEDORA 26/6 5000 POR CAJA
10	GANCHO	GANCHO CLIP TIPO YUMBO POR CAJA
11	LEGAJADOR	LEGAJADORES PLASTICOS x20
12	LAPICERO	CAJA DE LAPICERO OFFI-ESCO X12
13	LAPIZ	CAJA DE LAPIZ GP130 NUMERO 12
14	TAPA LEJADORA	TAPAS LEGAJADORAS Nº 5 O CUBIERTA LEGAJADORA NORMA
15	BORRADOR	BORRADOR N3 MIGA DE PAN POOR CAJA
16	CINTA DE ENMASCARAR	CINTA DE ENMASCARAR DE PULGADA POR ROLLO
17	CAJA DE ARCHIVO	CAJA DE ARCHIVO INACTIVO CIERRE HORIZONTAL 35-12
18	PAPEL SELLO	PAPEL SELLO POR PAQUETE
19	PILAS	PILAS DOBLE A POR PAR
20	PILAS	PILAS TRIPLE A POR PAR
21	COSEDORA	COSEDORA INDUSTRIAL 150 HOJAS O MAS
22	GANCHOS	GANCHOS PARA COCEDORA INDUASTRIAL POR CAJA
23	TONER GENERICO 3710	TONER REFERENCIA 3710
	TONNER GENERICO RICO 5302	TONNER IMPRESORA RICO 5302
24	TONNER GENERICO DS530	TONER IMPRESORA EPSON DS 530
25	TONNER GENERICO LB030W	TONER GENERICO CANON IMAGE LB6030W
26	TONER GENERICO MLT D111L	TONER SAMSUNG MLT D111L
27	TONER GENERICO CANON 3110 TINTA NEGRA	TONER IMPRESORA CANON 3110 TINTA NEGRA
28	TONER GENERICO 2000W REF 1242	TONER IMPRESORA KYOCERA MA 2000W REF 1242
29	TONER GENERICO TANK530	TONER IMPRESORA HP SMART TANK530 TINTA JUEGO COMPLETO
30	TONER GENERICO HP SMART TANK530	TONER IMPRESORA HP SMART TANK530 TINTA NEGRA
31	TONER RICOH IM 550 TONER	TONER IMPRESORA RICOH IM 550 TONER
32	TONER RICOH MP 5055 TONER	TONER IMPRESORA RICOH MP 5055 TONER
33	TONER I MP C306 TONER	TONER IMPRESORA RICOH MP C306 TONER JUEGO COMPLETO
34	TONER 85A	TONER 85A
35	TONER 35A	TONER 35A
36	TONER CANON 3110	TONER IMPRESORA CANON 3110 POR JUEGO COMPLETO TINTA
37	TONER 258A	TONER 258A
38	TONER XEROX WORK CENTER 3345 TONER	TONER IMPRESORA XEROX WORK CENTER 3345 TONER
39	TONER L6191 TINTA	TONER EPSON L6191 TINTA POR JUEGO COMPLETO
40	TONER 12A	TONER 12A
41	TONER EPSON L6191 TINTA	TONER EPSON L6191 TINTA NEGRA

Obligaciones Generales.

a) Solicitar al Municipio la información que considere necesaria para cumplir las finalidadestrazadas en el objeto del contrato.
b) Cumplir con el objeto y las especificaciones técnicas mínimas descritas en la invitación publica, fichas técnicas y en la propuesta presentada, la cual para todos los efectos forma parte integral del contrato.

c) Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactado.
d) Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra para la ejecución el objeto contractual.
e) Atender las consultas y sugerencias del supervisor que asigne el Municipio para el efecto.
f) Afiliarse a un sistema de pensiones y salud previstos en el Artículo 282 de la ley 100 de 1993 y presentar las respectivas fotocopias de afiliación y autoliquidación canceladas.
g) Acreditar la idoneidad necesaria para la ejecución del contrato, mediante la presentación de los documentos que demuestre los conocimientos y experiencia en la materia del objeto contractual, según lo dispuesto en el artículo 5º de la ley 190 de 1995y, anexar hoja de vida actualizada.
h) Constituir las respectivas garantías para amparar los riesgos del contrato.
i) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que se puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, ley 1474 del 2011 y decreto 019 del 2012 y sus Decretos Reglamentarios
j) Autorizar al Municipio para que este a su vez solicite los antecedentes judiciales, de policía, profesionales o disciplinarios que se requieran y si es el caso cancelar los derechos pertinentes a cargo de estos.
k) Informar oportunamente al supervisor durante la ejecución del contrato las variaciones que se presenten al régimen de imposición por IVA u otras cargas tributarias en atención a los bienes o servicios contratados o al régimen tributario del contratista.
l) Atender todas las consultas que El Contratante o El Supervisor hagan sobre el compromiso y su marcha.
m) Dar cumplimiento al objeto del contrato con la mejor calidad posible, y a responder porel mismo.
n) Informar oportunamente cualquier irregularidad que se presente en la ejecución del contrato.

Obligaciones Específicas.

a) Entrega: Realizar la entrega de los elementos objeto del contrato con las especificaciones descritas en la ficha técnica y en la oferta presentada por el contratista, en las instalaciones de la Alcaldia de Abejorral en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas y técnicas señaladas en el presente documento y de acuerdo con la propuesta del contratista y asumir los costos del transporte, cargue, descargue y entrega del (os) bien (es). Los elementos a entregar deben ser nuevos, de primera calidad, originales y certificado por el Fabricante.
b) Hacer la Entrega física y real, dentro de los tiempos estipulados de los materiales relacionados el cuadro de cantidades.
c) El contratista se compromete a realizar el cambio de los elementos que presenten defectos o fallos dentro de los tres días siguientes a la presentación de la solicitud.
d) El contratista deberá sostener el precio de los elementos y/o productos, durante la vigencia del contrato
e) Realizar el ingreso al Almacén Municipal de los elementos a suministrar
f) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones que puedan presentarse.
g) Colaborar con la administración municipal para el adecuado cumplimiento del objeto del contrato.
h) Cumplir las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato, encargado de su control y vigilancia.
i) Las demás que se deriven del objeto contractual y todas aquellas que de acuerdo a la naturaleza del contrato establezca la ley, y las demás establecidas

Obligaciones De La Entidad Contratante

a) Efectuar la supervisión y seguimiento de los trabajos contratados.
b) Supervisar y verificar que el contratista cumpla puntual y realmente todas y cada una de las obligaciones descritas en el contrato.
c) Hacer cumplir la normativa colombiana vigente relacionada con los trabajos contratados, para definir las obligaciones exigibles durante la ejecución del contrato.
d) Cancelar al contratista el valor del contrato en la oportunidad y forma aquí establecida.

e) Formular sugerencias por escrito sobre observaciones que estime convenientes en el desarrollo del contrato, siempre enmarcadas dentro de los términos del mismo.
f) Aprobar la garantía única que en debida forma constituya el Contratista.
g) Suministrar los elementos necesarios para la ejecución del objeto contractual, si a ello hubiere lugar.
h) Efectuar los descuentos de ley de orden nacional y municipal en cumplimiento de las normas vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el Contratista, a la entidad y con la actividad objeto del contrato.
i) Todas aquellas que se consideren pertinentes

4. ANALISIS ECONOMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.
Para este análisis se tomaron como referencia la información del PORTAL DE INFORMACIÓN: Sistema de Información de Registro Empresarial de la Superintendencia de Sociedades – Estados financieros por sector económico -NIIF pymes individuales y NIIF plenas con corte a 31 de diciembre del 2022, para las actividades económicas ***G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados***, se encontraron 178 empresas dedicadas a dichas actividades a nivel nacional (la muestra).

Ahora bien, con el fin de promover el acceso de las MiPymes al mercado de Compras Públicas, se procede a identificar potenciales proveedores directos con el fin de definir reglas que promuevan y facilite su participación en el proceso de contratación, conforme lo dispone el artículo 34° de la ley 2069 de 2020, que modificó el artículo 12° de la ley 1150 de 2007 y el cual se encuentra reglamentado con el Decreto 1860 de 2021.

ARTÍCULO 33. PROMOCIÓN DEL ACCESO DE LAS MIPYMES AL MERCADO DE COMPRAS PÚBLICAS. Modifíquese el artículo 12 de la Ley 590 de 2000, el cual quedará así:

“ARTÍCULO 12. Promoción del acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas. Con el fin de promover el acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos:

1. Deberán en el Análisis de Sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación.

A nivel regional, la entidad en el análisis identifica empresas con la calidad de Pymes según la clasificación de las empresas por las normas NIIF, según informe financiero de la Súper Sociedades del año 2022, dedicadas a la actividad enmarcada en los siguientes códigos *CIIU* ***4761*** Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados *el* ***4741*** Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados:

DEPARTAMENTO	CANT	PORCENTAJE
ANTIOQUIA	21	11,23
ARAUCA	1	0,53
ATLANTICO	14	7,49
BOGOTA	88	47,06
BOLIVAR	4	2,14
BOYACA	3	1,60
CALDAS	2	1,07
CAQUETA	2	1,07

CASANARE	2	1,07
CESAR	2	1,07
CORDOBA	3	1,60
CUNDINAMARCA	8	4,28
HUELA	3	1,60
META	2	1,07
NARIÑO	1	0,53
NORTE SANTANDER	1	0,53
RISARALDA	5	2,67
SAN ANDRES	1	0,53
SANTANDER	6	3,21
SUCRE	1	0,53
TOLIMA	3	1,60
VALLE	14	7,49
TOTAL	**187**	**100**

A nivel local, lugar donde se ejecutará el futuro contrato, la entidad en el análisis identifica setenta y cuatro (74) empresa, en calidad de Pymes según informe Cámara de Comercio del Municipio del año 2024, dedicadas a la actividad enmarcada en el *CIIU* ***4761*** Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados *el* ***4741*** Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados:

DEPARTAMENTO	MUN-COMERCIAL	RAZON SOCIAL	CIIU	TAM-EMPRESA	ORGANIZACION
Antioquia	05002 - ABEJORRAL	GARCIA HERNANDEZ LEIDY VIVIANA	G4741 ** Comercio al por menor de computadores equipos periféricos programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	MICRO EMPRESA	1-Persona Natural
Antioquia	05002 - ABEJORRAL	RINCON DEL RIO MARITZA	G4761 ** Comercio al por menor de libros periódicos materiales y artículos de papelería y escritorio en establecimientos especializados	MICRO EMPRESA	1-Persona Natural
Antioquia	05002 - ABEJORRAL	SUAREZ ALZATE SANTIAGO	G4741 ** Comercio al por menor de computadores equipos periféricos programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	Sin Clasificación	1-Persona Natural
Antioquia	05002 - ABEJORRAL	OROZCO ROJAS SANTIAGO	G4741 ** Comercio al por menor de computadores equipos periféricos programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	Sin Clasificación	1-Persona Natural
Antioquia	05002 - ABEJORRAL	MAZO LOPEZ ANA MILENA	G4761 ** Comercio al por menor de libros periódicos materiales y artículos de papelería y escritorio en establecimientos especializados	MICRO EMPRESA	1-Persona Natural
Antioquia	05002 - ABEJORRAL	GALLEGO ATEHORTUA TATIANA ANDREA	G4741 ** Comercio al por menor de computadores equipos periféricos programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	MICRO EMPRESA	1-Persona Natural
Antioquia	05002 - ABEJORRAL	MAZO PALACIO BERTHA NORA	G4761 ** Comercio al por menor de libros periódicos materiales y artículos de papelería y escritorio en establecimientos especializados	MICRO EMPRESA	1-Persona Natural
Antioquia	05002 - ABEJORRAL	PALACIO GIL DAVID ALEXANDER	G4741 ** Comercio al por menor de computadores equipos periféricos programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	MICRO EMPRESA	1-Persona Natural
Antioquia	05002 - ABEJORRAL	VAHOS CEBALLOS CARLOS ALBERTO	G4761 ** Comercio al por menor de libros periódicos materiales y artículos de papelería y escritorio en establecimientos especializados	MICRO EMPRESA	1-Persona Natural

Antioquia	05002 - ABEJORRAL	PAVAS CARDONA OSCAR NICOLAS	G4761 ** Comercio al por menor de libros periódicos materiales y artículos de papelería y escritorio en establecimientos especializados	MICRO EMPRESA	1-Persona Natural
Antioquia	05002 - ABEJORRAL	RIVILLAS BETANCUR ARACELLY	G4761 ** Comercio al por menor de libros periódicos materiales y artículos de papelería y escritorio en establecimientos especializados	MICRO EMPRESA	1-Persona Natural
Antioquia	05002 - ABEJORRAL	VAHOS CEBALLOS CARLOS ALBERTO	G4741 ** Comercio al por menor de computadores equipos periféricos programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	MICRO EMPRESA	1-Persona Natural
Antioquia	05002 - ABEJORRAL	CARDONA VILLADA DAIRO ANDRES	G4761 ** Comercio al por menor de libros periódicos materiales y artículos de papelería y escritorio en establecimientos especializados	MICRO EMPRESA	1-Persona Natural
Antioquia	05002 - ABEJORRAL	MASHOGAR S.A.S. EN LIQUIDACION	G4741 ** Comercio al por menor de computadores equipos periféricos programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	MICRO EMPRESA	16- Sociedad por Acciones Simplificadas

4.1. ESTUDIO DE MERCADO

Con el fin de garantizar los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad, publicidad, eficiencia, equidad, transparencia, responsabilidad y control social, y en cumplimiento con lo establecido en las normas vigentes Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, entre otras, se realizará la siguiente descripción económica que soporta el valor estimado del proceso contractual.

La Secretaria General y de Gobierno del Municipio de Abejorral - Antioquia, realizo el estudio de mercado solicitando cotización a diferentes oferentes calificados en el suministro del bien, obra o servicio, de los cuales se obtuvo respuesta de **DOS (02) FIRMAS**, soporte de la cotización hace parte del estudio previo, asimismo, hace referencia al comportamiento histórico de los contratos celebrados en vigencias anteriores con el mismo objeto y que servirá para surtir la necesidad antes descrita, a demanda de la entidad y durante el plazo consignado en el contratoque se suscribirá las cuales se resumen a continuación.

Tabla 2

Firmas consultadas.

FIRMA	VALOR
VARIEDADES HEGOS	$ 37.036.500
ELPUNTO.COM	$ 44.129.959
Los precios se tomaron de manera unitaria	

Para efectos del presente estudio se deja claridad que los valores relacionados en las cotizaciones se toman como valores meramente informativos para realizar los promedios necesarios en este proceso.

Nota 1: Sobre las Cantidades: De acuerdo a la estructura de retenciones y estampillas que se deben aplicar a los precios unitarios, no necesariamente podrán coincidir las cantidades presentadas en las cotizaciones que hacen parte de este proceso con las relacionadas por la entidad en tabla la denominada **condiciones técnicas exigidas*.

4.2. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACION

Por lo anterior se ha estimado la suma de **TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES PESOS M.C.L (35.927.423),** respaldado con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 0199 del 27 de febrero de 2025**, expedido por la Secretaria de Hacienda, pero el valor real será el de la oferta ganadora, cuyo valor se tomará para

todos los efectos legales y fiscales a que haya lugar como valor global, y el valor definitivo será el que resulte de sumar los valores correspondientes a la totalidad de las cantidades efectivamente a suministrar, a precios no reajustables.

El precio debe ser presentado en números enteros y deberá incluir impuestos, retenciones, deducciones y el impuesto al valor agregado IVA, si hay lugar a ello.

Adicionalmente, al preparar su propuesta deberán tener en cuenta todos los impuestos y deducciones que hayan de causarse por la celebración y ejecución del contrato, los cuales son por cuenta del proponente favorecido y no darán lugar a ningún pago adicional al de los preciospactados.

En el siguiente cuadro se detallan los productos solicitados en las cotizaciones y los valores dados por las firmas mencionadas anteriormente.

Tabla 3

*Condiciones técnicas exigidas***

ITEM	PRODUCTO	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR ESTAMPILLAS	VALOR DE IVA	VALOR TOTAL, IVA E IMPUESTOS INCLUIDOS
1	RESMAS	RESMAS DE PAPAEL TAMAÑO CARTA	330	$ 18.000	$ 2.610	$ 3.420	$ 7.929.900
2	RESMAS	RESMAS DE PAPAEL TAMAÑO OFICIO	80	$ 23.750	$ 3.444	$ 4.513	$ 2.536.500
3	PERFORADORA	PERFORADORA 2 HUECOS 16HJ METAL	6	$ 13.669	$ 1.982	$ 2.597	$ 109.489
4	COSEDORA	COSEDORA 15 HOJAS METALICA	6	$ 11.951	$ 1.733	$ 2.271	$ 95.728
5	BISTURY	BISTURY PLASTICO GRANDE ALMA METALICA CON REPUESTO	12	$ 3.961	$ 574	$ 753	$ 63.455
6	CINTA	CINTA EMPAQUE TRANSPARENTE 48MM POR 100MT	12	$ 5.862	$ 850	$ 1.114	$ 93.909
7	TIJERA	TIJERA OFICINA DE 7" Y 8" IMPORTADA.	10	$ 4.543	$ 659	$ 863	$ 60.649
8	SACA GRAPAS	SACA GRAPAS	10	$ 2.420	$ 351	$ 460	$ 32.307
9	COSEDORA	GRAPAS COCEDORA 26/6 5000 POR CAJA	10	$ 3.992	$ 579	$ 758	$ 53.293
10	GANCHO	GANCHO CLIP TIPO YUMBO POR CAJA	10	$ 4.791	$ 695	$ 910	$ 63.960
11	LEGAJADOR	LEGAJADORES PLASTICOS x20	50	$ 2.821	$ 409	$ 536	$ 188.302
12	LAPICERO	CAJA DE LAPICERO OFFI-ESCO X12	10	$ 8.175	$ 1.185	$ 1.553	$ 109.136
13	LAPIZ	CAJA DE LAPIZ GP130 NUMERO 12	10	$ 8.750	$ 1.269	$ 1.663	$ 116.813
14	TAPA LEJADORA	TAPAS LEGAJADORAS Nº 5 O CUBIERTA LEGAJADORA NORMA	1000	$ 1.927	$ 279	$ 366	$ 2.572.545
15	BORRADOR	BORRADOR N3 MIGA DE PAN POOR CAJA	3	$ 26.750	$ 3.879	$ 5.083	$ 107.134
16	CINTA DE ENMASCARAR	CINTA DE ENMASCARAR DE PULGADA POR ROLLO	12	$ 4.684	$ 679	$ 890	$ 75.038
17	CAJA DE ARCHIVO	CAJA DE ARCHIVO INACTIVO CIERRE HORIZONTAL 35-12	730	$ 7.964	$ 1.155	$ 1.513	$ 7.761.316
18	PAPEL SELLO	PAPEL SELLO POR PAQUETE	10	$ 3.642	$ 528	$ 692	$ 48.621
19	PILAS	PILAS DOBLE A POR PAR	10	$ 5.692	$ 825	$ 1.081	$ 75.988
20	PILAS	PILAS TRIPLE A POR PAR	10	$ 5.692	$ 825	$ 1.081	$ 75.988
21	COSEDORA	COSEDORA INDUSTRIAL 150 HOJAS O MAS	1	$ 100.950	$ 14.638	$ 19.181	$ 134.768
22	GANCHOS	GANCHOS PARA COCEDORA INDUASTRIAL POR CAJA	8	$ 10.676	$ 1.548	$ 2.028	$ 114.020
23	TONER GENERICO 3710	TONER REFERENCIA 3710	4	$ 167.500	$ 24.288	$ 31.825	$ 894.450
	TONNER GENERICO RICO 5302	TONNER IMPRESORA RICO 5302	3	$ 48.500	$ 7.033	$ 9.215	$ 194.243
24	TONNER GENERICO DS530	TONER IMPRESORA EPSON DS 530	4	$ 48.500	$ 7.033	$ 9.215	$ 258.990
25	TONNER GENERICO LB030W	TONER GENERICO CANON IMAGE LB6030W	6	$ 183.125	$ 26.553	$ 34.794	$ 1.466.831
26	TONER GENERICO MLT D111L	TONER SAMSUNG MLT D111L	5	$ 356.425	$ 51.682	$ 67.721	$ 2.379.137
27	TONER GENERICO CANON 3110 TINTA NEGRA	TONER IMPRESORA CANON 3110 TINTA NEGRA	3	$ 53.000	$ 7.685	$ 10.070	$ 212.265
28	TONER GENERICO 2000W REF 1242	TONER IMPRESORA KYOCERA MA 2000W REF 1242	3	$ 93.500	$ 13.558	$ 17.765	$ 374.468
29	TONER GENERICO TANK530	TONER IMPRESORA HP SMART TANK530 TINTA JUEGO COMPLETO	1	$ 213.900	$ 31.016	$ 40.641	$ 285.557

30	TONER GENERICO HP SMART TANK530	TONER IMPRESORA HP SMART TANK530 TINTA NEGRA	3	$ 52.500	$ 7.613	$ 9.975	$ 210.263
31	TONER RICOH IM 550 TONER	TONER IMPRESORA RICOH IM 550 TONER	3	$ 235.500	$ 34.148	$ 44.745	$ 943.178
32	TONER RICOH MP 5055 TONER	TONER IMPRESORA RICOH MP 5055 TONER	3	$ 235.500	$ 34.148	$ 44.745	$ 943.178
33	TONER I MP C306 TONER	TONER IMPRESORA RICOH MP C306 TONER JUEGO COMPLETO	2	$ 1.003.500	$ 145.508	$ 190.665	$ 2.679.345
34	TONER 85A	TONER 85A	5	$ 72.500	$ 10.513	$ 13.775	$ 483.938
35	TONER 35A	TONER 35A	5	$ 72.500	$ 10.513	$ 13.775	$ 483.938
36	TONER CANON 3110	TONER IMPRESORA CANON 3110 POR JUEGO COMPLETO TINTA	1	$ 206.500	$ 29.943	$ 39.235	$ 275.678
37	TONER 258A	TONER 258A	4	$ 57.500	$ 8.338	$ 10.925	$ 307.050
38	TONER XEROX WORK CENTER 3345 TONER	TONER IMPRESORA XEROX WORK CENTER 3345 TONER	3	$ 57.500	$ 8.338	$ 10.925	$ 230.288
39	TONER L6191 TINTA	TONER EPSON L6191 TINTA POR JUEGO COMPLETO	1	$ 215.500	$ 31.248	$ 40.945	$ 287.693
40	TONER 12A	TONER 12A	4	$ 64.000	$ 9.280	$ 12.160	$ 341.760
41	TONER EPSON L6191 TINTA	TONER EPSON L6191 TINTA NEGRA	3	$ 64.000	$ 9.280	$ 12.160	$ 256.320
						TOTAL:	**$ 35.927.423**

Nota 1: De acuerdo a la estructura de retenciones y estampillas que se deben aplicar a los precios unitarios, no necesariamente podrán coincidir las cantidades presentadas en las cotizaciones aportadas con las relacionadas en la **tabla** denominada ***Condiciones técnicas exigidas*.***

Nota 2: Los elementos denominados Tonner del item 23 al 41 serán de clase genérica**.**

RETENCIONES DEL CONTRATO: La siguiente tabla es meramente informativa, será responsabilidad exclusiva de los proponentes interesados, verificar los impuestos de cada contrato según su clase en la Tesorería Municipal, esta dependencia además deberá aplicar cualquier deducción que por mandato legal deba ejercerse y no se encuentre establecido en la siguiente tabla.

Tabla 4.

Porcentaje de las retenciones.

CONCEPTO	BASE MININA	% A RETENER
Estampilla Pro Adulto mayor	100%	4%
Estampilla Procultura	100%	2%
Estampilla ProHospitales	100%	1%
Estampilla ProDeporte	100%	2.5%
Estampilla ProJusticia	100%	2%
Reteica	100%	1%
industria y comercio (Depende del bien)	100%	0.6% - 0.9%
Retefuente por comprar (si es declarante)	980,00%	2.5%
Retefuente por comprar (si no es declarante)	980,00%	3.5%
Retefuente al IVA (Si es responsable de IVA)	980,00%	15%

NOTA N° 2: Las retenciones podrán variar en consideración a factores como la clase de contrato o suministro y las características de contribución de las que sea objeto según los lineamientos de la DIAN quien resulte ejecutor del contrato. (**Tabla meramente informativa)**

NOTA N°3: Las descripciones de los productos solicitados en las cotizaciones pueden variar en sus especificaciones sin modificar la naturaleza de este.

5. **PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO** El plazo para la entrega del objeto motivo de contratación se fija **DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO HASTA DENTRO LOS (20) VEINTE DIAS CALENDARIO,** con previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y

legalización del contrato, y las adiciones si las hubiere.

6. LUGAR DE EJECUCIÓN
Zona urbana del Municipio de Abejorral – Antioquia.

7. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
Conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestal **N° 0028 del 27 de enero de 2025, con el Rubro Presupuestal N° 2.1.2.02.01.003** – otros bienes transportables excepto productos metálicos, maquinaria y equipo, el cual hace parte integral del proceso y corresponde a la vigencia 2025.

8. FORMA DE PAGO
El municipio realizará mediante **un (1) único** pago previo al cumplimiento del objeto contratado y recibo a entera satisfacción por parte de la respectiva supervisión, previa presentación de la certificación de cumplimiento de los pagos al sistema de seguridad social integral de acuerdo con lo previsto en la Ley 789 de 2002 e informes. Los pagos se harán hasta dentro de los QUINCE (15) días hábiles siguientes a la presentación de dichos documentos y previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato, pago sujeto a la existencia de PAC.

9. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.
Esta actividad se establece a cargo de la Alcaldía Municipal a través de la oficina de la Secretaría General y de Gobierno del Municipio de Abejorral - Antioquia.

10. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE:
Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, se verificará la propuesta económica con el precio más bajo, y posteriormente procederá a la verificación de los requisitos habilitantes para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad en las normas de la materia.

Adicional a lo anterior, se observará el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, con relación a la propuesta de menor precio cuando se dé la hipótesis establecida en dicha disposición. En caso de que se rechace la oferta, la entidad podrá optar por adjudicar el contrato a quien haya ofertado el segundo mejor precio y así sucesivamente o por declarar desierto el proceso.

11. ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUEPUEDEN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES:

Riesgos Económicos: son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de estos, entre otros.

Riesgos Sociales o Políticos: son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.

Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes. Para evitar este tipo de riesgos debe aportarse con la oferta económica imagen y garantía de cada ítem. Lo anterior para evitar riesgos desde dicho ámbito y tener mayor certeza de los ítems a suministrar.

Riesgos Financieros: son (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para

obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones, entre otros.

Riesgos Regulatorios: derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.

Riesgos de la Naturaleza: son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que pueda tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros.

Riesgos Ambientales: son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizacionesambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras.

Riesgos Tecnológicos: son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.
Otros riesgos: Para evitar los riesgos ocasionados por la presentación de las propuestas, los oferentes deben garantizar la seriedad de las mismas, con póliza de seguro, cuyo valor sea igual o superior al diez por ciento del presupuesto oficial y un plazo de noventa días contados a partir de la fecha de cierre.

Los riesgos del proyecto a desarrollar se refieren a los diferentes factores que pueden hacerque no se cumplan los resultados previstos, es decir, la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios que afecten el desarrollo de este generando una variación sobre el resultado esperado, tanto en relación con los costos como con los ingresos. Conforme a lo establecido enlos Artículos 4º y 7º de la Ley 1150 del año 2007 y el Decreto 1082 de 2015, los riesgos que se pueden presentar dentro de la presente Convocatoria pública son.

RIESGO	TIPIFICACIÓN	ASIGNACIÓN	
		CONTRATISTA	MUNICIPIO
Variación de cantidades	Son los efectos derivados de las condiciones técnicas, que incrementen o disminuyan las cantidades.	X	X
Variación de precios	Son los efectos derivados de las variaciones en los precios de mercado de los materiales necesarios para cumplir el objeto de la presente invitación.	X	
Modificación de Especificaciones	Ocurre cuando se presentan efectos originados por cambios necesarios para la correcta ejecución y operación del contrato.	X	X
Financiero	Se deriva de los efectos provenientes de las variaciones de las tasas de interés, de cambio, devaluación real y otras variables del mercado, frente a las estimaciones iniciales del Contratista, que puedan afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas.	X	
Cambios normativos o de legislación tributaria	Ocurre por la expedición de normas posteriores a la celebración del contrato, que impliquen un nuevo componente técnico o efectos tributarios que varían las condiciones económicas inicialmente pactadas.		X
Hurto y vandalismo	Se refiere a los efectos desfavorables o cualquier daño, perjuicio o pérdida de los bienes a cargo del Contratista, causados por terceros diferentes al Municipio de Abejorral - Antioquia.	X	
riesgos de fuerza mayor no asegurables	Daño emergente, terrorismo, guerras, eventos que alteren el orden público, etc.	X	

CLASE	ASIGNACION	FUENTE	ASIGNACION	ETAPA	ASIGNACION

GENERAL: es un Riesgo de todos los Procesos de Contratación adelantados por la Entidad Estatal, por lo cual está presente en toda su actividad contractual.	X	INTERNO: es un Riesgo asociado a la operación, capacidad, o situación particular de la Entidad Estatal (reputacional, tecnológico).		**PLANEACION:** la etapa de planeación está comprendida entre la elaboración del Plan Anual de Adquisiciones y la fecha en la cual se decide continuar o no con el Proceso de Contratación. Durante esta etapa, la Entidad Estatal elabora los estudios previos y el proyecto de pliegos de condiciones o sus equivalentes.	
				SELECCION: la etapa de selección está comprendida entre el acto de Apertura del Proceso de Contratación y la Adjudicación o la declaración de desierto del Proceso de Contratación. En la etapa de selección la Entidad Estatal selecciona al contratista	X
ESPECIFICO: es un Riesgo propio del Proceso de Contratación objeto de análisis.		**EXTERNO:** es un Riesgo del sector del objeto del Proceso de Contratación, o asociado a asuntos no referidos a la Entidad Estatal (desastres económicos, existencia de monopolios, circunstancias electorales).	X	**CONTRATACION**: Una vez adjudicado el contrato objeto del Proceso de Contratación, inicia la etapa de contratación en la cual se debe cumplir con el cronograma previsto para la celebración del contrato, el registro presupuestal, la publicación en el SECOP y el cumplimiento de los requisitos para el perfeccionamiento, ejecución y pago.	

11. GARANTIAS EXIGIBLES AL CONTRATISTA (Opcional)

De conformidad con lo establecido en el Artículo 7o. de la Ley 1150 de 2007, las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro yen los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual la entidad determina que, no es necesario exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato. Así mismo, el Decreto 1082 de 2015 en su Artículo 87 Garantías.

Para este proceso contractual no se exigirán garantías, y que se realizará una supervisión eficaz y sólo se pagará un vez verificada la entrega

12. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO.

De acuerdo a lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 y siguiendo los lineamientos fijados por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación en el documento ***"Manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes"***. Expedido por el Departamento Nacional de Planeación como ayuda metodológica, así: "(i) la entidad pública que realice la contratación se encuentre en los listados de entidades cubiertas, (ii) que se superen los montos mínimos para que las normas de contratación pública del capítulo sean aplicables (los "umbrales"), y (iii) que la contratación no se encuentre cubierta bajo alguna exclusión de aplicabilidad o excepción". Para el caso que nos ocupa los montos de la presente contratación no superan los exigidos en las normas de contratación pública del capítulo sean aplicables (los "umbrales").

Una vez verificados los acuerdos y tratados vigentes en materia de Contratación Pública se encontró: La presente contratación **SI** se encuentra en el marco de algún Acuerdo Internacional o Tratado de Libre Comercio suscrito y en vigencia en el territorio nacional.

Acuerdo Comercial	**Presupuesto del Proceso de Contratación Superior al Valor del acuerdo Comercial**	**Excepción aplicable al Proceso de Contratación**	**Proceso de contratación Cubierto Por el Acuerdo Comercial**
Canadá	N/A	SI	NO
Chile	NO	SI	NO
Estados Unidos	N/A	SI	NO
El Salvador	SI	NO	SI
Guatemala	SI	NO	SI
Honduras	SI	NO	SI
Liechtenstein	NO	SI	NO
Suiza	NO	SI	NO
México	N/A	SI	NO
Unión Europea	NO	SI	NO

JUAN CARLOS OROZCO TORO
Secretario General y de Gobierno
Ordenador del gasto.

	NOMBRE Y CARGO	FIRMA	FECHA
Elaboró	Leonardo Tabares Saldarriaga. Profesional de apoyo a la gestión.		
Revisó	Juan Carlos Orozco Toro. Secretario General y de Gobierno		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			